

I.3.10. Acuerdo 11/CG de 28-02-2025 por el que se aprueba la modificación del calendario de matrícula para el curso académico 2025-2026, para su adecuación al calendario de permanencia, aprobado por el Consejo Social en sesión del 28 de enero de 2025.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por el Vicerrector de Grado, propuesta de modificación del calendario de matrícula para el curso académico 2025-2026, una vez ha sido acordado por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad Autónoma de Madrid, con fecha 18 de febrero de 2025, con el objeto de su adecuación al calendario de permanencia, aprobado por el Consejo Social en sesión del 28 de enero de 2025; y de conformidad a lo establecido en los artículos 3.2.l) y 33 d) de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en relación con el artículo 25 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 28 de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 2.1.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, **ACUERDA** la modificación del calendario de matrícula para el curso académico 2025-2026, para su adecuación al calendario de permanencia, aprobado por el Consejo Social en sesión del 28 de enero de 2025, conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de firma electrónica. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	5536-5846-3851P576A-6E6E	Fecha	21/03/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-5846-3851P576A-6E6E	Página	384/442



CALENDARIO DE MATRÍCULA. CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 (Modificado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2025)

ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO: <https://www.uam.es/uam/admision-grado>

Acceso a la Universidad (convocatoria ordinaria)	3, 4 y 5 de junio de 2025 (6 de junio-coincidencias/incidencias) (*)
Acceso a la Universidad (convocatoria extraordinaria)	1, 2 y 3 de julio de 2025 (4 de julio- coincidencias/incidencias) (*)
Publicación de la admisión a grados del distrito único de Madrid (convocatoria ordinaria)	11 de julio de 2025 (*)
Publicación de la admisión a grados del distrito único de Madrid (convocatoria extraordinaria)	3 de septiembre de 2025 (*)

(*) Pendiente de aprobación por parte de la Comisión Coord. de la EvAU y de la Comisión de Admisión del Distrito de Madrid.

CALENDARIO DE OFERTA- ADMISIÓN - PERMANENCIA- COMPENSACIÓN Y MATRÍCULA. CURSO ACADÉMICO 2025-2026

OFERTA ACADÉMICA

Presentación de la oferta académica de los Grados 2025-2026	Hasta 14 de febrero de 2025
Presentación de oferta complementaria - asignaturas transversales y microtítulos	Hasta 24 de febrero de 2025
Presentación de oferta complementaria - asignaturas de grados como optativas para otros planes	Hasta 6 de marzo de 2025
Publicación de oferta académica de grados en la web	1 de abril de 2025
Edición, aprobación y publicación de guías docentes	Hasta el 12 de mayo de 2025
Publicación de ordenación académica : grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios	Hasta el 12 de mayo de 2025

MATRÍCULA

Estudiantes con todo superado en convocatoria ordinaria	17 al 20 de junio de 2025
Resto de estudiantes de grado	7 al 11 de julio de 2025
Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en convocatoria ordinaria	A partir del 14 de julio de 2025
Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de listas de espera (1ª fase)	A partir del 16 de julio - hasta el 28 de julio de 2025 (*)
Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de listas de espera (2ª fase)	A partir del 2 de septiembre - hasta el 15 de octubre de 2025 (*)
Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en convocatoria extraordinaria y microtítulos	A partir del 2 de septiembre de 2025

(*) pendiente confirmación por parte de la Comisión de Admisión del Distrito de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	5536-5846-3851P576A-6E6E	Fecha	21/03/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-5846-3851P576A-6E6E	Página	385/442	

SOLICITUD DE ADMISIÓN CON ESTUDIOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS - En el Centro al que se adscriba el Grado

Solicitud de admisión con estudios españoles y extranjeros (*)	Hasta el 7 de julio de 2025
Resolución de estas solicitudes	Hasta el 28 de julio de 2025

(*) Españoles, con 30 ECTS de Formación Básica superados. Extranjeros, con 30 ECTS reconocidos.

SOLICITUD DE PERMANENCIA (No superado al menos el 20% de los créditos matriculados y/o agotadas dos matrículas en más de tres asignaturas) - Situaciones de permanencia del curso 2024-2025, cuyos estudiantes con resolución favorable realizarán la matrícula del curso 2025-2026)
Información Consejo Social

Solicitud por vía electrónica (con más de 2 asignaturas no superadas sobre las cursadas)	3 al 10 de julio del 2025
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	23 de julio del 2025
Convocatoria específica : estudiantes con TFG y PEX evaluados excepcionalmente en septiembre	26 de septiembre al 1 de octubre de 2025
Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica	10 de octubre de 2025

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN - CURSO ACADÉMICO 2024-25

Solicitud de evaluación curricular (convocatoria ordinaria 1º semestre)	6 al 12 de febrero de 2025
Solicitud de evaluación curricular (convocatoria ordinaria 2º semestre)	6 al 12 de junio de 2025
Solicitud de evaluación curricular (convocatoria extraordinaria)	3 al 9 de julio de 2025

SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXCEPCIONAL

Solicitud por vía electrónica (agotadas las 3 matrículas en una asignatura)	3 al 10 de julio del 2025
Convocatoria específica: estudiantes con TFG y PEX evaluados excepcionalmente en septiembre	26 de septiembre al 1 de octubre de 2025

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN - CURSO ACADÉMICO 2025-26

Solicitud de evaluación curricular (convocatoria ordinaria 1º semestre)	5 al 11 de febrero de 2026
Solicitud de evaluación curricular (convocatoria ordinaria 2º semestre)	5 al 11 de junio de 2026
Solicitud de evaluación curricular (convocatoria extraordinaria)	2 al 8 de julio de 2026

ANULACIÓN DE ASIGNATURAS TRANSVERSALES Y OPTATIVAS POR BAJA OCUPACIÓN

Identificación de asignaturas con baja ocupación (inferior a 10 estudiantes)	Al término de la matrícula
Anulación de asignaturas con baja ocupación, salvo circunstancias especiales (*), y matrícula de sus estudiantes	Primera quincena de septiembre de 2025

(*) será circunstancia especial que las asignaturas sean de 2º semestre, a expensas de la matrícula "incoming"

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	5536-5846-3851P576A-6E6E	Fecha	21/03/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-5846-3851P576A-6E6E	Página	386/442

